



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00078-2025-SUNARP/SN

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00062-2025-SUNARP/OGRH, del 26 de mayo de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 00912-2025-SUNARP/OPPM, del 26 de mayo de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 00507-2025-SUNARP/OAJ, del 27 de mayo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción;

Que, en el numeral 28.4 del artículo 28 del citado Reglamento, se dispone que, de haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación;

Que, a través de la Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, se aprueba el Manual de Clasificador de cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 063-2025-SUNARP/OGRH, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Sunarp, que contiene el cargo de Asesor de la Dirección Técnica Registral, en la plaza N° 199, con la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG y modificado por la Resolución N° 077-2025-SUNARP/GG, se establece que el ingreso de los servidores de la Sunarp se realiza obligatoriamente mediante concurso público de méritos, a través de una convocatoria, donde se evalúa el mérito profesional o técnico de los postulantes, cumpliendo las disposiciones que establecen el acceso al empleo público, basada en los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, con excepción de aquellos cargos calificados como de Empleados de Confianza (EC) y Directivos Públicos (SP-DS) de libre designación y remoción, y otros que por ley expresa se autorice de modo distinto;

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 y el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional es la más alta autoridad jerárquica, ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional, teniendo entre sus funciones las de designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, en ese contexto, a través del Informe Técnico N° 00062-2025-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, concluye que el señor George Gembey Otsu Sánchez cumple con el proceso de vinculación establecido de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y con los requisitos mínimos del perfil del puesto, por lo que es procedente su designación como Asesor de la Dirección Técnica Registral a partir del 1 de junio de 2025;

Que, mediante el Memorándum N° 00912-2025-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2025 de la U.E. 001 Sunarp Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por lo que emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la designación respectiva;

Que, con el Informe N° 00507-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que designe al señor George Gembey Otsu Sánchez en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Técnica Registral, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con dicha designación;

Que, el referido órgano de asesoramiento señala que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo que disponga la referida designación, en virtud de lo señalado en el artículo 10 y en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Designación

Designar, a partir del 1 de junio de 2025, al señor George Gembey Otsu Sánchez en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Técnica Registral, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**